



DECRETO ALCALDICIO N° 3345 /

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 13 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 2810 de fecha 12.11.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que la Dirección se adjudicó el proyecto postulado al F.N.D.R. 2% "1er Campeonato Provincial Estudiantil de Escalada", para lo cual se depositaron en las arcas municipales la suma de \$ 6.640.000 para la ejecución de dicho proyecto, el que se realizará en 4 fechas 24 y 31.10.2015 y 07 y 14 de Noviembre de 2015, en el Estadio Municipal de Requinoa, donde se encuentran invitados liceos de diferentes comunas de la región, a quienes se requiere trasladar. Dado lo anterior, solicita autorizar la adquisición vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para la "Servicio Movilización, traslado niños de las diferentes escuelas municipales de la comuna hasta el Gimnasio Municipal", Proyecto "1° Campeonato Provincial Estudiantil de Escalada". De acuerdo a cotización recibida que se adjuntó a Intendencia, se concluyó adquirir dicho al proveedor Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 200.000 exento de iva. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

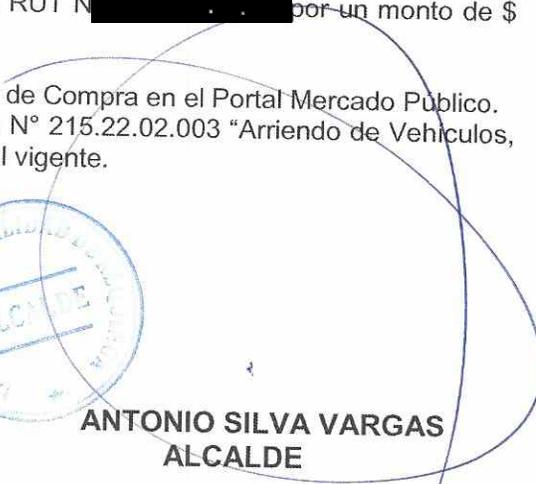
**DECRETO :**

**AUTORIZASE** vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por **URGENCIA** la "Servicio Movilización, traslado niños de las diferentes escuelas municipales de la comuna hasta el Gimnasio Municipal", Proyecto "1er Campeonato Provincial Estudiantil de Escalada", al proveedor Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 200.000 exento de iva.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.  
**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.02.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Muro Escalada", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV//MAVS/MZP/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo